

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202300144

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Específico No. 20 (número interno 277 de 2023)
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/01/2024
CONTRATO No:	202300144
CONTRATISTA:	INGENIERÍA REDCO S.A.S
NIT:	900.303.669-2
OBJETO DEL CONTRATO:	"Prestación de servicio de alquiler de equipos de impresión y escáner multifuncional requerido por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA"
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	27/04/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$57.994.864) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: hasta el 31 de enero de 2024. Adición: UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$ 1.041.531) Incluido IVA
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Treinta y uno (31) de enero de 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (59.036.395) Incluido IVA.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No.202300144, cuyo objeto es "Prestación de servicio de alquiler de equipos de impresión y escáner multifuncional requerido por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA" por la cual se modifica el plazo y se adicionan recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El 02 de marzo de 2023, entre la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín — SAPIENCIA y La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas — ESU, suscribieron el Contrato Específico No. 20 (número interno 277 de 2023), cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación específico No. 20 para brindar soluciones integrales de tecnología, innovadoras y eficientes que contribuyan al mejoramiento de los programas, proyectos y procesos de la Agencia, regido por el convenio interadministrativo marco de administración delegada No. 039 de 2015, celebrado entre la agencia de educación postsecundaria de Medellín — SAPIENCIA y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas — ESU", con plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023.



Código: FT-M3-GJ	
Versión: 01	
Página 2 de 4	

B. El 27 de abril de 2023, en virtud del Contrato Específico No. 20 (número interno 277 de 2023), se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Empresa INGENIERIA REDCO S.A.S, el contrato No. 202300144, cuyo objeto es "Prestación de servicio de alquiler de equipos de impresión y escáner multifuncional requerido por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA", con plazo de ejecución inicial hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, y por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$57.994.864) IVA INCLUIDO.

- **C.** El 27 de abril de 2023, se aprobó la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU del contrato No. 202300144.
- D. El 22 de diciembre de 2023, entre la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín SAPIENCIA y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, se suscribió la Modificación No. 04 al Contrato Específico No. 20 (número interno 277 de 2023) para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y adicionar recursos por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.727.874).
- E. En la actualidad, el contrato No. 202300144 entre la ESU e INGENIERIA REDCO S.A.S está vigente.
- F. El contrato No. 202300144 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

Contrato	Valor del Contrato	Valor ejecutado	Pendiente por pagar
202300144	\$ 57.994.864	\$ 57.994.864	\$0

Teniendo en cuenta que el presupuesto del contrato se ejecutó al 100% en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y, de acuerdo con la necesidad de continuar prestando el servicio de una (1) impresora a blanco y negro multifuncional gama alta por un mes adicional, se requiere adicionar el valor relacionado en el siguiente parágrafo para garantizar la continuidad de dicho servicio.

G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20230008905, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa al presente documento para ampliar el plazo de ejecución del contrato No 202300144, hasta el 31 de enero de 2024 y adicionar recursos por UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$ 1.041.531) Incluido IVA, con el fin de garantizar la prestación del servicio de alquiler dadas los siguientes consideraciones:

"Es necesario suscribir la cláusula adicional No. 1 al contrato 202300144, con el fin de ampliar su plazo de ejecución y adicionar recursos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El 30 de noviembre de 2023, mediante radicado interno No. 20231007965, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín — SAPIENCIA remitió solicitud de ampliación y adición al Contrato Interadministrativo Específico No. 20 y cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación específico No. 20 para brindar soluciones integrales de tecnología, innovadoras y eficientes que contribuyan al mejoramiento de los programas, proyectos y procesos de la Agencia, regido por el convenio interadministrativo marco de administración delegada No. 039 de 2015, celebrado entre la agencia de educación postsecundaria de Medellín — SAPIENCIA y la Empresa para la Seguridad y Soluciones



	Código: FT-M3-GJ-27	
. %	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

Urbanas – ESU", con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alquiler desde el 1 de enero y hasta el 31 de enero de 2024 del siguiente elemento:

- 1 impresora blanco y negro multifuncional gama alta

En virtud de los expuesto, la Supervisión del contrato No. 202300144, solicita la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024 y la adición de recursos por UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$ 1.041.531) IVA INCLUIDO."

H. La siguiente es la información presupuestal de la Cláusula Adicional:

Contrato Interadministrativo:	ESPECÍFICO NO. 20 (NUMERO
3 * .	INTERNO 277 DE 2023)
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000859
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2023001088
Centro de Costos:	33139
CPC:	83132
Rubro al presupuesto:	23202020080320-1
Descripción del Rubro:	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA SAPIENCIA
Valor:	\$ 1.041.531
Requerimientos Nro.	20230008905

- El 28 de diciembre de 2023, el Comité de Contratación como consta en el acta número 118, aprobó la ampliación y adición al contrato No. 202300144 suscrito con Ingeniería Redco S.A.S, identificado con NIT. 900.303.669-2.
- J. La presente Cláusula adicional inicia su vigencia el primero (1) de enero de 2024.
- K. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024.

SEGUNDO: Adicionar Recursos por valor de UN MILLÓN CUARENTA Y U MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$1.041.531) Incluido IVA.

TERCERO: El contratista deberá modificar las garantías que amparan el Contrato No. 202300144, de conformidad con lo plasmado en la presente Cláusula Adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.



Código: FT-M3-GJ-27
Versión: 01

Página 4 de 4

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2023.

MARELBI VERBEL PEÑA Gerente ESU(E)

JUAN MANUEL PARGA GONZÁLEZ Representante Legal

Aprobó: Mauricio Mazo-Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Esteban Zapata-Supervisor del Contrato 202300144 Esteban 2.

Revisó: Ramiro Mejia - Profesional especializado - Unidad de Gestión Jurídica - Profesional Universitario — Unidad de Compras y Contratación de la Jangante.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.